

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 99/02**

Sucre, 8 de abril de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho Nº 115/02 de fecha 8 de Abril. de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, manifiesta que, ha recibido invitación del Comando Nacional de Ingeniería del Ejército, a recibir, en nombre del Gobierno Municipal de Sucre, la "Condecoración con el Castillo de Oro", por los trabajos desarrollados de manera conjunta entre el Gobierno Municipal de Sucre y el comando General de Ingeniería del Ejército acantonado en Sucre (BATING).

Por otra parte, manifiesta que el viaje también servirá para realizar el seguimiento al trámite de financiamiento del Programa Intensivo de Empleo (PIE), el mismo que ha recibido la NO objeción del Gobierno Japones, de igual manera se reunirá con el Sr. Joaquín Tres de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Que, por los anteriormente señalado, el H. Concejo Municipal en sesión Nº 38, de fecha 8 de abril de 2002, por la importancia del viaje, para recibir la condecoración señalada y a realizar otras gestiones inherentes a su cargo, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Lic. Fidel Herrera Ressini, de acuerdo a itinerario de vuelos, a objeto de que se constituya en la ciudad de La Paz el día 10 de abril de 2002.

De igual manera, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde elegir al suplente, e ese entendido el Concejo Municipal, resolvió elegir al Concejal Arq. Damiro Tavel como Alcalde interino durante el tiempo que dure la declaratoria en comisión del titular.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º.- Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Alcalde Municipal Lic. FIDEL HERRERA RESSINI, a objeto de que se constituya en la ciudad de La Paz, el día miércoles 10 de abril del año en curso, a su retorno deberá informar de sus gestiones al Pleno del Concejo.

Art. 2º Se designa Alcalde suplente al Honorable Concejal Arq. Damiro Tavel, por el tiempo que dure la ausencia del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.

Art. 3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL.**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

